INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-013-2024

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN NNA Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO"

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1. DENOMINACION DEL CONVENIO	**INFORME No.**	**001**
Contrato	CA-013-2024	
Nombre del Supervisor y dependencia	ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS - SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA	
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL		
Tipo de convenio	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
Nombre del contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – "FUNDAVIVIR AFRO"	
Identificación del contratista	NIT No. 900.308.464-2	
Nombre del Representante Legal	MARTÍN RENTERÍA MENA, identificado con C.C. No. 11.792.358 de Quibdó.	
Objeto del contrato	***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN NNA Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO.***	

Plazo	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DEL INICIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2024.CEN.01.001362 - 2024.CEN.01.001363	**Valor**	$402.075.395 $477.924.605
Registro Presupuestal	202401002149 202401002150	**Valor**	$402.075.395 $477.924.605
Valor total del convenio	NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE L $946.236.559,14.		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
11/12/2024	31/12/2024	**N/A**	**N/A**

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100094877	10-12-2024	30-06-2025
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100094877	21-11-2024	30-04-2025

Salarios y prestaciones	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100094877	21-11-2024	31-12-2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100026473	10-12-2024	31-12-2024

4. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Descripción		**Valor**
APORTANTE	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE GALAPA	Aporte en recursos monetarios al convenio.	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/L ($880.000.000)
FUNDACIÓN SOCIAL FUENTE DE ESPERANZA	Aporte en recursos monetarios al convenio.	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($66.236.559,14)
		NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PSOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($946.236.559,14)
Valor del convenio Inicial	$946.236.559,14
Valor Total del convenio	$946.236.559,14
Valor segundo pago parcial	$352.000.000
Valor ejecutado del convenio	$792.000.000
Valor por ejecutar	$88.000.000
Valor por pagar en el presente informe	$352.000.000
No. factura o cuenta de cobro	**FEV 105**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el convenio No. CA- 013 de 2024.

I. ACTIVIDADES Y APORTE DEL MUNICIPIO.

En cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Asociación No. CA-013-2024 se presenta el segundo informe de actividades correspondiente, con el fin de dar cuenta de los avances, resultados y el uso de los recursos asignados para el desarrollo de las actividades propuestas.

Este informe abarca las acciones realizadas desde el once (11) de diciembre hasta el diecisiete (17) de diciembre, y tiene como objetivo proporcionar una visión detallada de las actividades ejecutadas, los logros alcanzados hasta la fecha. Además, se incluye un detalle sobre el avance financiero de los recursos entregados, conforme a lo requerido para la justificación del segundo pago acordado en el convenio.

A través de este informe, se busca demostrar la correcta utilización de los fondos recibidos y asegurar que las actividades se han realizado conforme a lo planificado, contribuyendo al éxito de los objetivos establecidos y al impacto esperado en la comunidad Galapera.

1. **Ejecución del Alquiler e Instalación de Decoración Navideña**

En el marco de las actividades programadas para el presente periodo, la Fundación "Fundavivir" ha llevado a cabo con éxito la ejecución de las acciones relacionadas con el alquiler e instalación de la decoración navideña en los distintos puntos estratégicos del Municipio de Galapa como lo son: el Palacio Municipal, la Casa de la cultura y la plaza principal del Municipio. Esta actividad se enmarca para generar un ambiente festivo, de unión y celebración, contribuyendo al bienestar y la convivencia de la comunidad durante la temporada navideña.

Por primera vez en el Municipio de Galapa, se instala el alumbrado navideño para brindarle a la comunidad Galapera un espacio de encuentro y alegría contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y el disfrute colectivo en estas fechas tan significativas y especiales.

2. **Alquiler e instalación de decoración navideña para el Palacio Municipal**

La iluminación navideña es una manifestación artística que representa el espíritu de la Navidad y la conexión con las tradiciones locales y nacionales. En un municipio como Galapa, el alumbrado navideño se convierte en una forma de mantener vivas las costumbres que caracterizan estas festividades, como el compartir en familia, la alegría colectiva y el sentido de comunidad. A través de esta decoración, los ciudadanos refuerzan su identidad cultural y el orgullo de pertenecer a su región.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



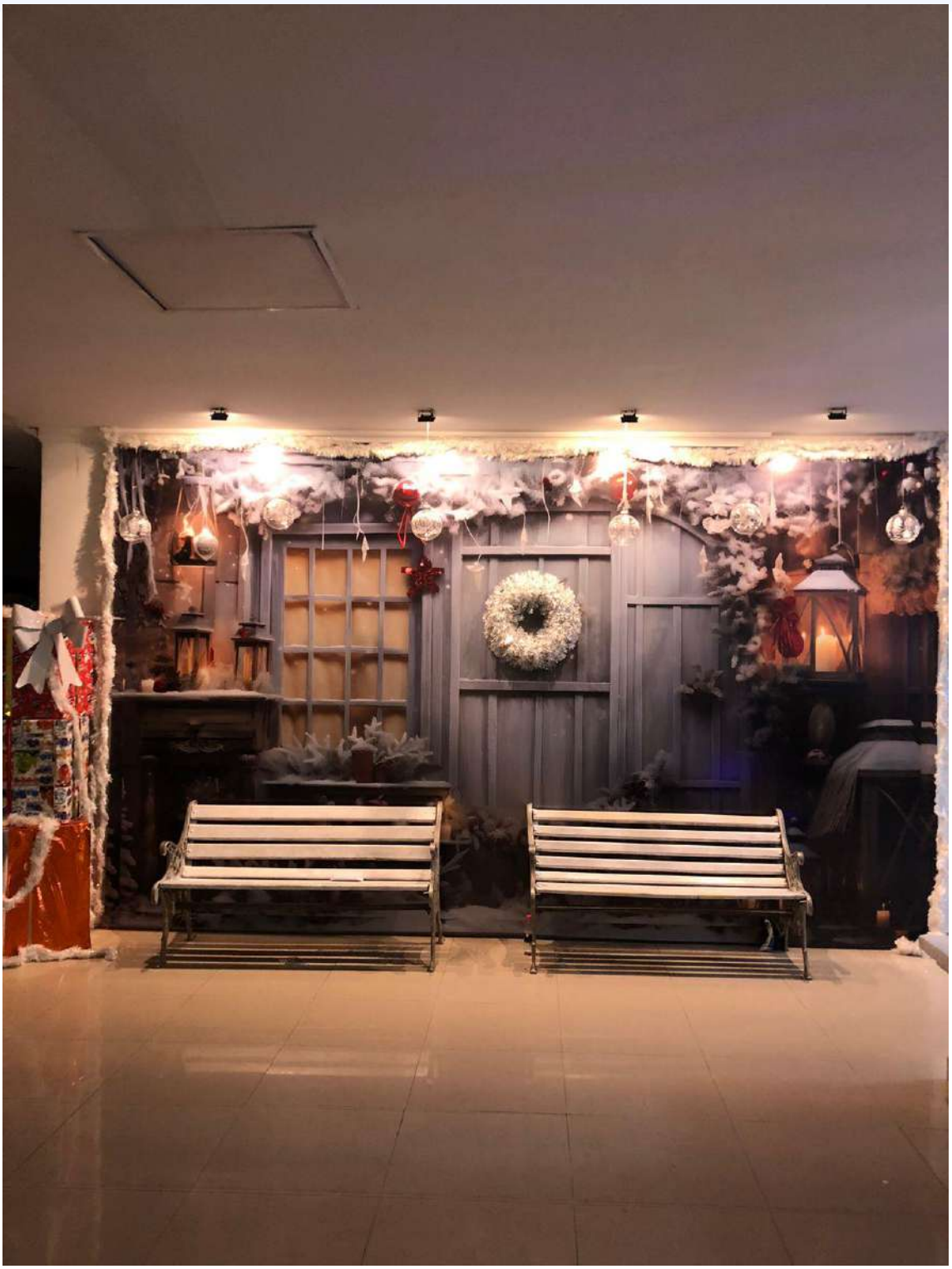
Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



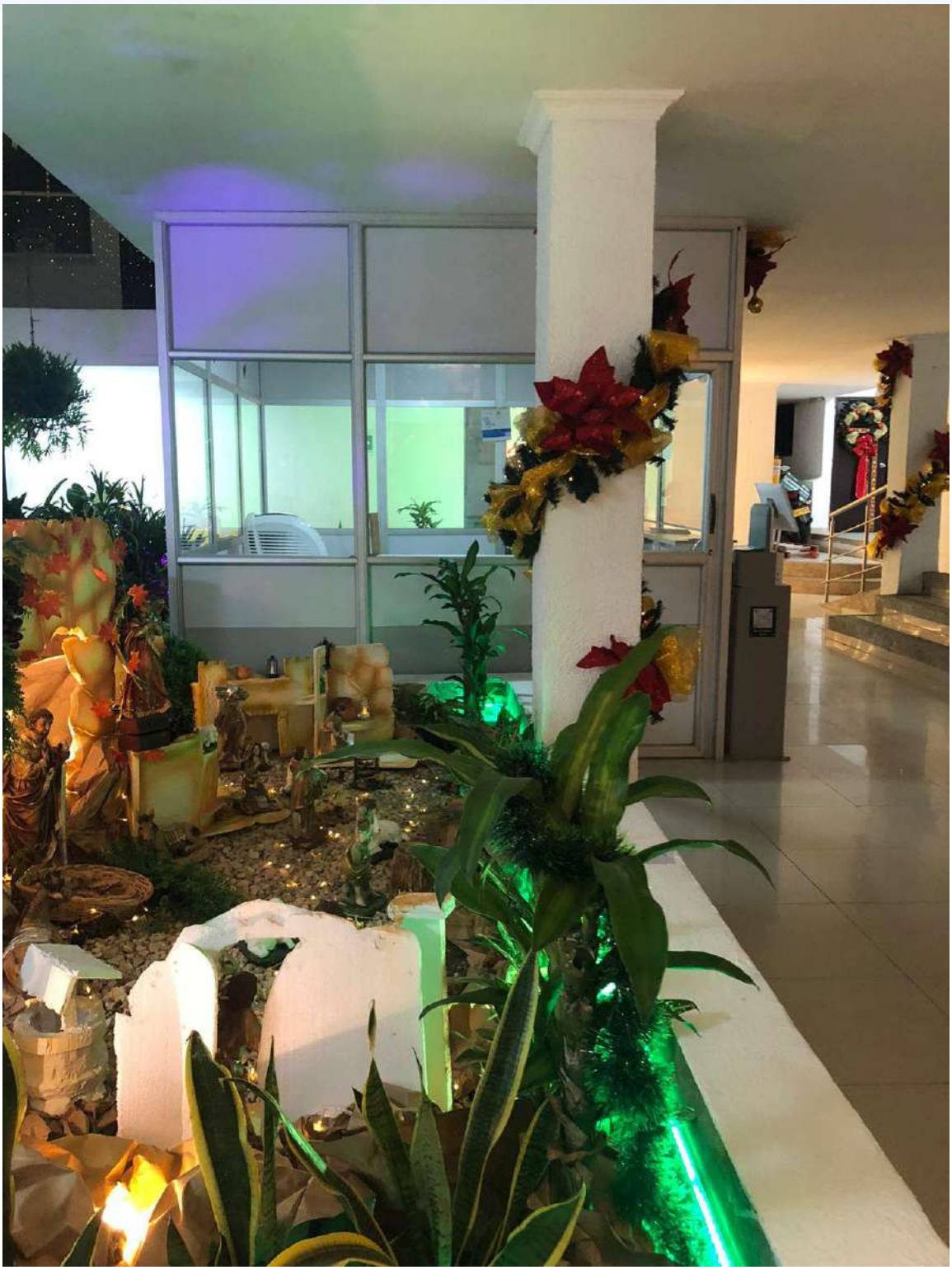
Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

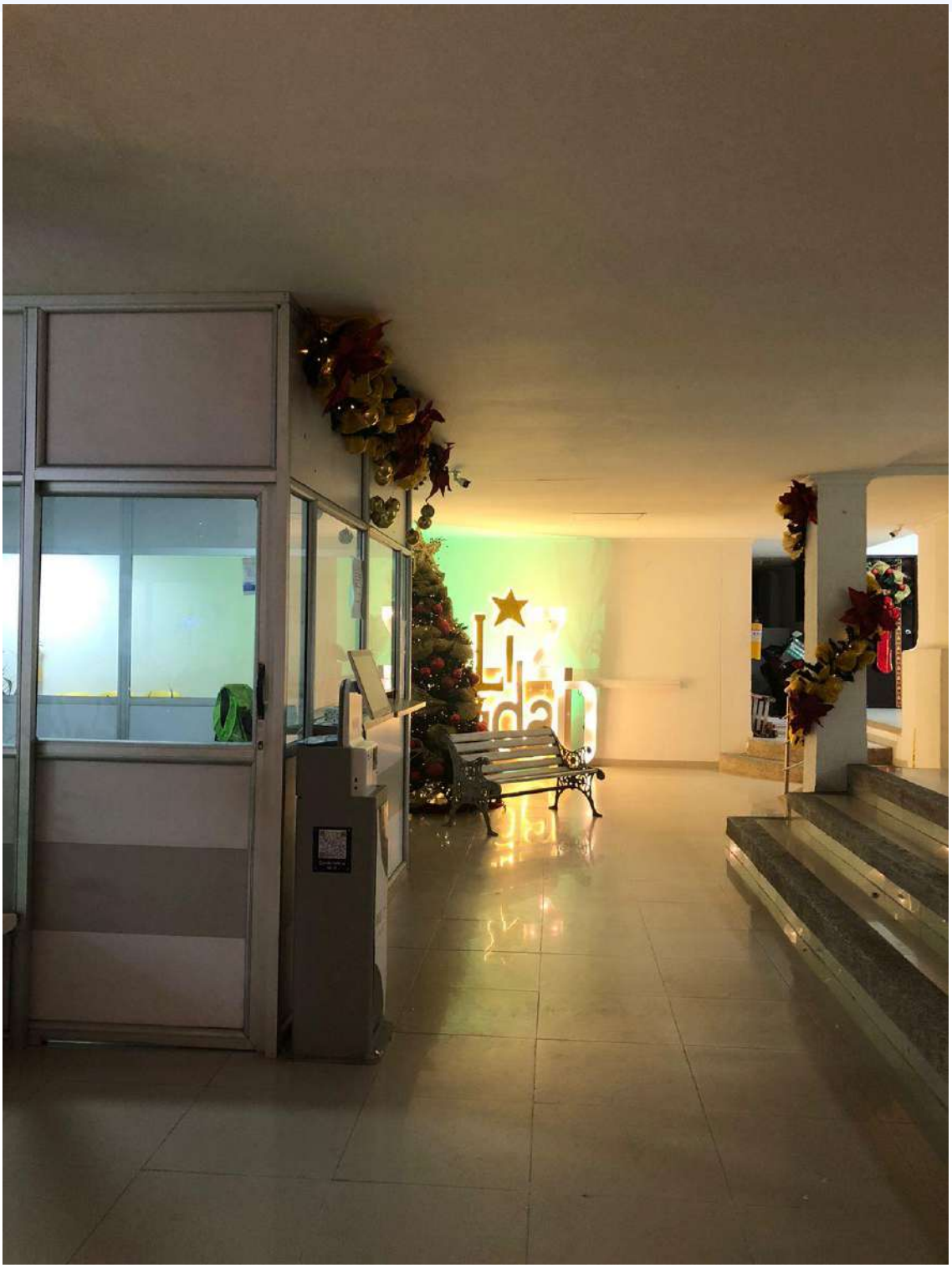
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

3. Alquiler e instalación de decoración navideña para la Casa de la Cultura.

La Casa de la Cultura es un referente del patrimonio cultural del municipio. El alumbrado navideño, en este contexto, no solo embellece el lugar, sino que también refuerza la identidad cultural de Galapa, promoviendo las tradiciones locales en las festividades de Navidad. Durante esta época, el municipio celebra su riqueza cultural y la Casa de la Cultura, al ser un espacio central para la promoción del arte y la cultura, se convierte en un punto clave para preservar y compartir esas tradiciones.

Por esa razón, se ejecutó la instalación de la decoración navideña para la Casa de la Cultura, para poder seguir convirtiendo cada uno de los puntos estratégicos del municipio en atractivos turísticos para futuros visitantes.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



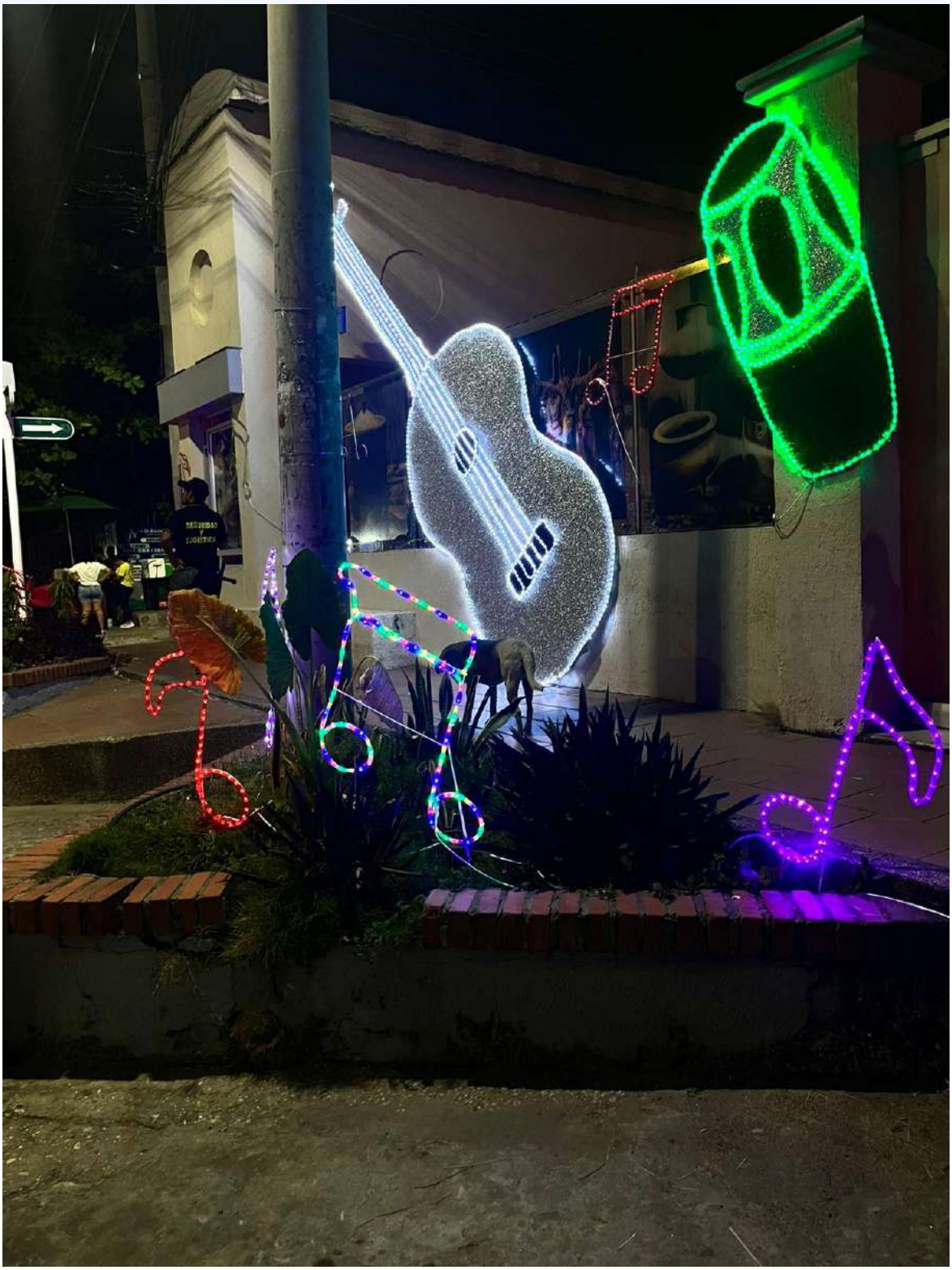
Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

4. Alquiler e instalación de decoración navideña plaza principal

La Plaza Principal es el corazón del municipio y el lugar donde se realizan muchas de las actividades cívicas, sociales y culturales más importantes. Es por eso que la ejecución de esta actividad tiene como punto clave, que el alumbrado navideño transforma este espacio en un punto de encuentro para todos los galaperos. Durante las festividades, la plaza se convierte en un lugar de celebración y encuentro familiar, donde las personas se reúnen a disfrutar del ambiente festivo, compartiendo momentos de alegría con sus seres queridos. Esta unión en torno al alumbrado promueve el sentido de comunidad, fortaleciendo los lazos entre los vecinos y creando una atmósfera de colaboración y solidaridad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



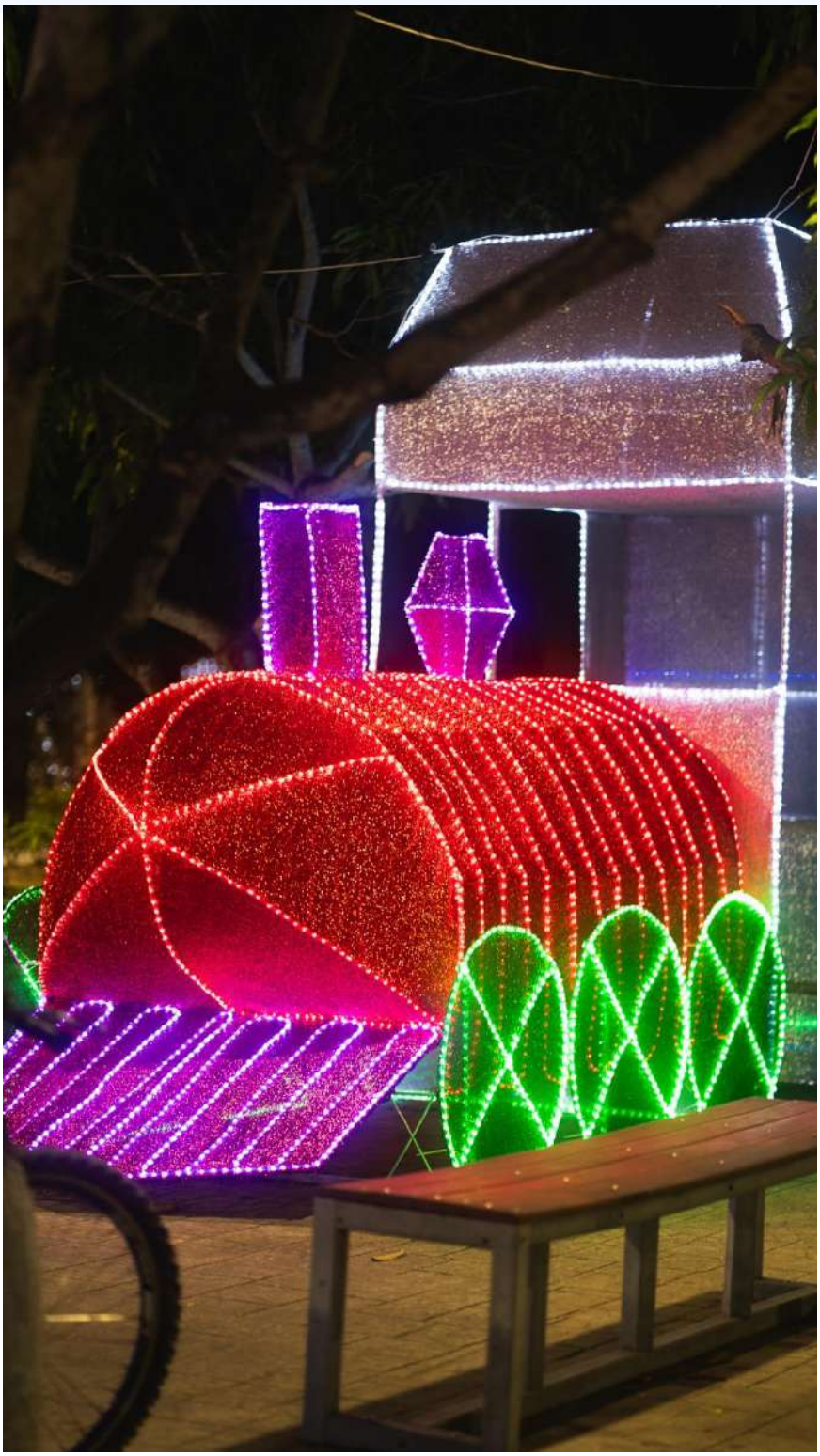
Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla: Carrera 15 C. N° 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5-15 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



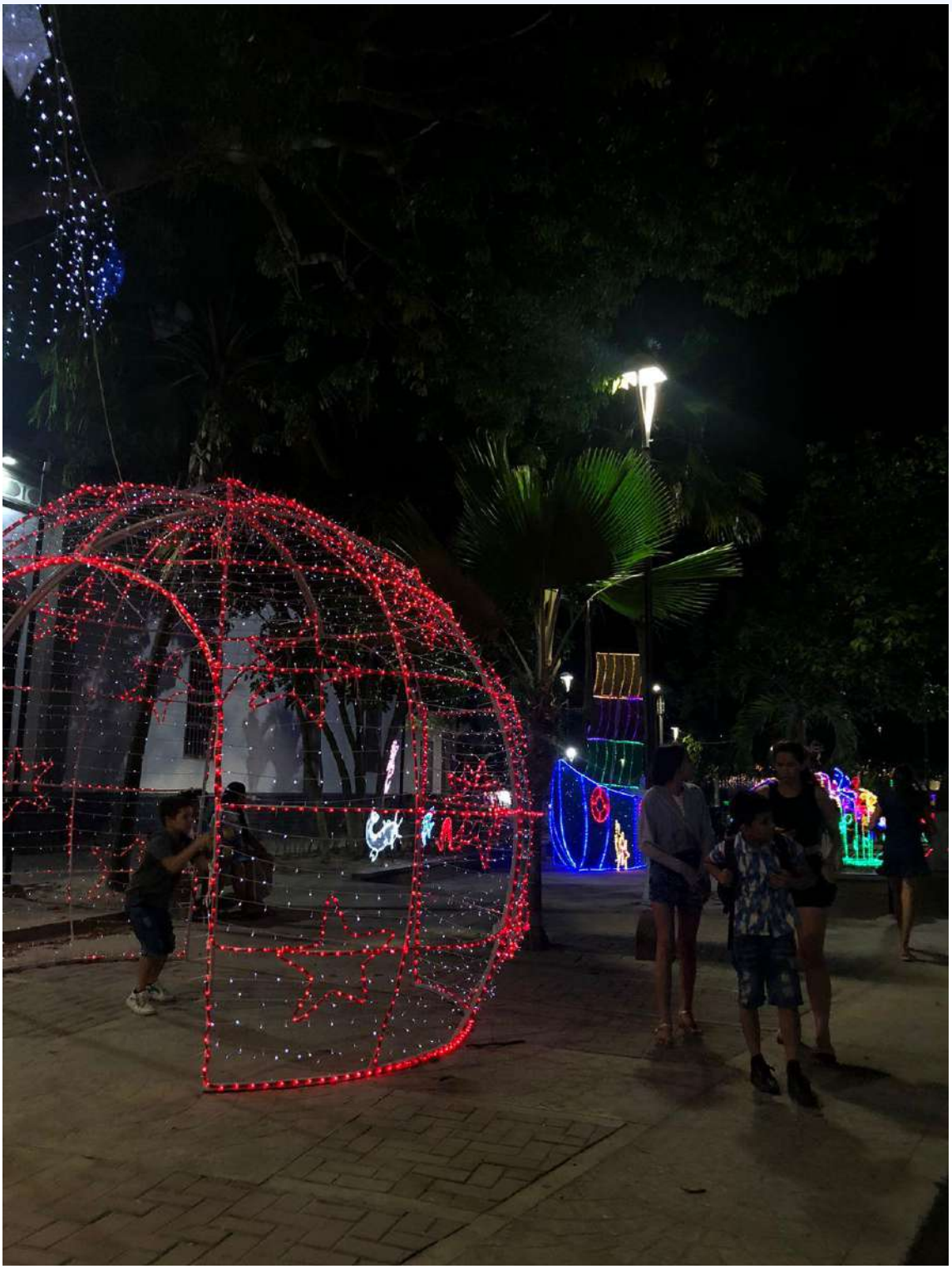
Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



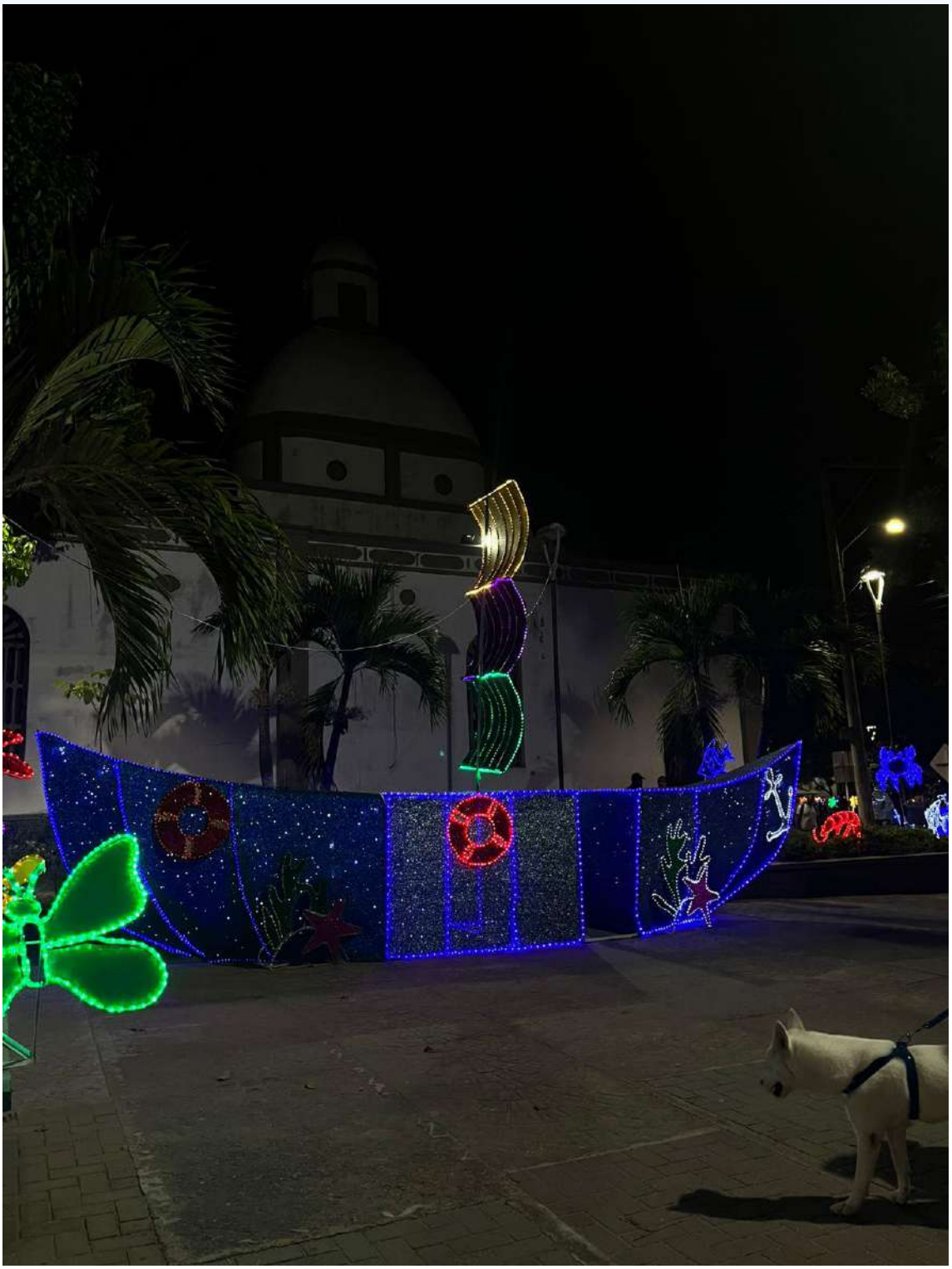
Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

5. Seguridad de los puntos decorados

La seguridad de los puntos decorados de Navidad en el municipio de Galapa es un tema fundamental, no solo para garantizar el bienestar de los ciudadanos, sino también para preservar la integridad de las instalaciones y el ambiente festivo que se crea en esta época. Los puntos decorados, como la Plaza Principal, el Palacio Municipal, la Casa de la Cultura y otros espacios emblemáticos, atraen a una gran cantidad de personas durante las festividades navideñas. Por lo tanto, asegurar que estos lugares sean seguros para los visitantes es clave para el éxito de las celebraciones y para la tranquilidad de la comunidad.

La seguridad en los puntos decorados garantiza que las personas, especialmente los niños, puedan disfrutar de las luces y decoraciones sin riesgos. Además, con el incremento del número de personas que visitan estos lugares durante la temporada navideña, el riesgo de accidentes aumenta (como caídas, empujones o accidentes con vehículos). Asegurar la correcta instalación de las decoraciones y el monitoreo constante durante las festividades evita estos peligros y asegura un ambiente festivo sin contratiempos.

Es así, como esta actividad pudo ser ejecutada con la realización de un contrato con un proveedor que pudo suministrar toda la logística necesaria para lograr la correcta ejecución de la actividad.

S O P O R T E

Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARTÍN RENTERÍA MENA, identificado con el C.C. No. 11.792.358, expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** identificada con el NIT 900.308.464 - 2, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra **AYUD ESNAIDER MANZUR DE VEGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.233.106 expedida en Galapa- Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como PERSONAL DE SEGURIDAD EN LOS PUNTOS en el marco de las FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO como demás actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo - Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término de 01 día contados a partir del perfeccionamiento del mismo hasta el 13 de diciembre de 2024

Tercero - Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**

Cuarto - Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto - Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto - Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 8. Obrar con diligencia y cuidado

necesario en los asuntos que se le asignen8. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 9. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.10. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo - Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo - Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno - Leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima - Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los once días del mes de diciembre de 2024.

MARTÍN RENTERÍA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

AYUD MANZUR DE VEGA
AYUD ESNAIDER MANZUR DE VEGA
CONTRATISTA

EJECUCIÓN DE LA GRAN PARADA NAVIDEÑA

La ejecución de la gran parada navideña en el Municipio de Galapa es un evento de gran importancia cada año tanto para los habitantes locales como para los visitantes, y tiene un impacto positivo en varias dimensiones: cultural, social, económica y emocional. Este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento de la identidad local y a la consolidación de la comunidad, mientras ofrece una plataforma para la promoción del municipio y sus tradiciones.

Además de ser un atractivo turístico para los visitantes de todo el departamento del atlántico, fomenta la paz y la convivencia de todos los ciudadanos pertenecientes al municipio, generando espacios de recreación, cultura y bienestar. Sumado a que tiene un impacto positivo en varias dimensiones: cultural, social, económica y emocional. Este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento de la identidad local y a la consolidación de la comunidad, mientras ofrece una plataforma para la promoción del municipio y sus tradiciones.

Dicha actividad es mucho más que un desfile festivo; es una celebración integral que involucra a toda la comunidad y tiene un impacto profundo en la identidad cultural, la economía local, el turismo, la cohesión social y el bienestar emocional de los habitantes. Este evento se convierte en un motor para el municipio, promoviendo valores de unidad, creatividad y alegría mientras genera oportunidades para todos. Sin duda, la Gran Parada Navideña se ha consolidado como un evento de gran valor para los galaperos, brindando no solo entretenimiento, sino también un fuerte sentido de comunidad y orgullo local.

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	DESCRIPCIÓN
Publicidad general: material impreso, afiches, volantes, vallas, pasacalles y postales.	1	Publicidad utilizada dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
DISFRACES. Show de recreación y animación con personajes navideños, trineo de santa, cañonazo de confeti, y bici bus decorado.	1	Disfraces que fueron utilizados dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
Camisetas tipo T-SHIRT pre-fabricada cuello redondo manga corta marcada en pecho y/o espalda con la imagen de la campaña de divulgación del proyecto o de un mensaje institucional de la Alcaldía Municipal.	800	Camisetas que fueron utilizadas dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
TRAILER/ CARROS- alquiler de vehículos para sonido ambiental y luces navideñas los cuales deberán estar adornados.	3	Carros que fueron utilizados dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.

DULCES en paquetes individuales tipo chupetin, bonbom, paleta, snacks.	5000	Dulces utilizados dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
HIDRATACIÓN agua potable embotellada tipo PET	3000	Aguas utilizadas dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
CAR AUDIOS para el recorrido	15	Car audios utilizados dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
TARIMA, SONIDO, PANTALLA, ILUMINACIÓN	1	Tarima, sonido, pantalla, e iluminación utilizados dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
PERSONAL LOGÍSTICO personal de campo para ejecutar actividades logísticas. Incluye alimentación y transporte.	1	Personal logístico de apoyo utilizado dentro del marco de la gran parada navideña realizada

		el 13 de diciembre de 2024.
ANIMACIÓN NAVIDEÑA Presentar una obra cultural con niños bailarines con temática de navidad representando personajes como papá Noel, Mamá Noel , duendes y niños, integrando actuación, baile y canto, cuyo guión transmita al público mensajes de comprensión, amor y compartir en familia.	1	Obra cultural presentada dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPO DEL EVENTO coordinación para decidir aspectos operativos en relación a montajes, preparación de recorridos y adquisiciones.	1	Diseño utilizado dentro del marco de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.
BANDAS MUSICALES DE PAZ	6	Bandas que participaron dentro de la gran parada navideña realizada el 13 de diciembre de 2024.

SOPORTE:

- Registro fotográfico
- Contrato de prestación de servicios profesionales con ROBINSON ALBERTO CERVANTES como DISEÑADOR Y PRODUCTOR DE CAMPO en el marco de la **GRAN PARADA NAVIDEÑA** acompañado de cédula de ciudadanía, RUT, y hoja de vida.
- Contrato de prestación de servicios profesionales con **AYUD ESNAIDER MANZUR DE VEGA** como PERSONA LOGÍSTICO en el marco de la **GRAN PARADA NAVIDEÑA** acompañado de cédula de ciudadanía, RUT, y hoja de vida.
- Contrato de prestación de servicios profesionales con **JESUS GREGORIO CARVAJAL CELIS** como apoyo con los CAR AUDIO PARA EL RECORRIDO en el marco de la **GRAN PARADA NAVIDEÑA** acompañado de cédula de ciudadanía y RUT.
- Recibo de caja por valor de $5.000.000 con SANTOS PUBLICIDAD, concerniente a la publicidad de la Gran Parada Navideña.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

PUBLICIDAD GENERAL: Material impreso: afiches, volantes, vallas, pasacalles y postales.




GRAN PARADA
Por La
ESPERANZA
No te pierdas este espectáculo lleno
de alegría, colores y espíritu navideño.
¡Ven con tu familia y celebremos juntos!
VIERNES
DIC 13 6:00 PM
LUGAR DE SALIDA: PARQUE SALÓN AZUL
SHOW NAVIDEÑO: Gali recupera la Estrella de la Esperanza
HORA: 8:00 P.M. LUGAR: PLAZA PRINCIPAL
ALCALDÍA DE GALAPA
ESCUELA de ARTES y OFICIOS de GALAPA



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

DISFRACES: Show de recreación y animación con personajes navideños, trineo de santa, cañonazo de confeti y bici bus decorado.





Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

Camisetas tipo T-SHIRT pre- fabricada cuello redondo manga corta marcada en pecho y/o espalda con la imagen de la campaña de divulgación del proyecto o de un mensaje institucional de la Alcaldía Municipal.





Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com


ESTRELLA
ESPERANZA
ALCALDÍA DE
CALAPA

TRAILER/ CARROS- alquiler de vehículos para sonido ambiental y luces navideñas los cuales deberán estar adornados.





Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com


ALCALDÍA DE
GALAPA



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com


ALCALDÍA DE
GALAPA



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

DULCES en paquetes individuales tipo chupetin, bonbom, paleta, snacks.



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

HIDRATACIÓN agua potable embotellada tipo PET



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

CAR AUDIOS para el recorrido





Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com


OLIMPICA
En GALAPA
Las ESTRELLAS
Se ENCIENDEN
SIN PÓLVOR

ANIMACIÓN NAVIDEÑA Presentar una obra cultural con niños bailarines con temática de navidad representando personajes como papá Noel, Mamá Noel , duendes y niños, integrando actuación, baile y canto, cuyo guión transmita al público mensajes de comprensión, amor y compartir en familia.




OLIMPIC



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

BANDAS MUSICALES DE PAZ



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

FUNDAVIVIR AFRO
NIT. 900.308.464-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
0168 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com


I.E FRUTO DE LA ESPERANZA
BANDA
SONIDOS DE PAZ
GALAPA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
LIBERTAD
CULTURA
CIENCIA
GALAPA - ATLANTICO



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com



Sede Barranquilla. Carrera 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia Calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio Calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare - Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

NOTA: La gran parada navideña fue transmitida a través de las redes sociales de la Alcaldía de Galapa, razón por la cual, el show que se encuentra descrito previamente mediante registros fotográficos, puede ser observado a través de los siguientes enlaces:

- https://fb.watch/wyxuUWBqQO/
- https://fb.watch/wyxwkd-wNl/
- https://fb.watch/wyxx9K_lid/

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARTÍN RENTERÍA MENA, identificado con el C.C. No. 11.792.358, expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** identificada con el NIT 900.308.464 - 2**,** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra **ROBINSON ALBERTO CERVANTES CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.137.109 expedida en Soledad - Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como DISEÑADOR Y PRODUCTOR DE CAMPO en el marco de la **GRAN PARADA NAVIDEÑA** que será llevada a cabo en el Municipio de Galapa dentro del marco de las actividades navideñas como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo - Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término de 01 día contados a partir del perfeccionamiento del mismo hasta el 13 de diciembre de 2024

Tercero - Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**

Cuarto - Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto - Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto - Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 8. Obrar con diligencia y cuidado

necesario en los asuntos que se le asignen8. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 9. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.10. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo - Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo - Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno - Leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima - Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los once días del mes de diciembre de 2024.

MARTÍN RENTERÍA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

ROBINSON ALBERTO CERVANTES CASTRO
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARTÍN RENTERÍA MENA, identificado con el C.C. No. 11.792.358, expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** identificada con el NIT 900.308.464 - 2, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra **AYUD ESNAIDER MANZUR DE VEGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.233.106 expedida en Galapa- Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios como PERSONAL LOGÍSTICO en el marco de la **GRAN PARADA NAVIDEÑA** que será llevada a cabo en el Municipio de Galapa dentro del marco de las actividades navideñas como demás y actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo - Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término de 01 día contados a partir del perfeccionamiento del mismo hasta el 13 de diciembre de 2024

Tercero - Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**

Cuarto - Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000),** se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto - Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto - Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 8. Obrar con diligencia y cuidado

necesario en los asuntos que se le asignen8. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 9. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.10. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo - Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo - Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno - Leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima - Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los once días del mes de diciembre de 2024.

MARTÍN RENTERÍA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

AYUD MANZUR DE VEGA

AYUD ESNAIDER MANZUR DE VEGA
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MARTÍN RENTERÍA MENA, identificado con el C.C. No. 11.792.358, expedida en Quibdó, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO",** identificada con el NIT 900.308.464 - 2**,** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra **JESÚS GREGORIO CARVAJAL CELIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.802.289 expedida en Galapa- Atlántico quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen libre y espontáneamente celebrar el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, las demás normas aplicables a esta convención, y por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto. El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios para suministrar CAR AUDIO PARA EL RECORRIDO en el marco de las FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO como demás actividades que se le asignen, propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad y a satisfacción del contratante.

Segundo - Plazo. El plazo de ejecución de este contrato será por un término de 01 día contados a partir del perfeccionamiento del mismo hasta el 13 de diciembre de 2024

Tercero - Precio. El contratante pagará al CONTRATISTA la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)**

Cuarto - Forma de Pago. Para los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000),** se cancelará el ciento por ciento (100%) del valor del respectivo contrato a finalizar la entrega del servicio.

Quinto - Obligaciones del contratante. Este deberá facilitar al contratista lo necesario, de manera oportuna para la debida ejecución del contrato y este, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento.

Sexto - Obligaciones del contratista. El contratista deberá cumplir de forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a las obligaciones con la naturaleza del servicio. 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución; 2. Elaborar y presentar informe de ejecución del objeto del contrato, si es del caso con apoyo fotográfico; 3.Construir un ambiente de trabajo positivo y motivador para los trabajadores5.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato; 4. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; 8. Obrar con diligencia y cuidado

necesario en los asuntos que se le asignen8. Cumplir con todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los Decretos No. 1703 de agosto 2 de 2002 y No. 2400 de octubre 25 de 2002 y la Ley 789 de 2002; 9. Realizar el evento objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.10. Prestar un servicio de calidad.

Séptimo - Independencia del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral.

Octavo - Cesión del contrato: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Noveno - Leyes. El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales del derecho colombiano.

Decima - Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor, a los once días del mes de diciembre de 2024.

MARTÍN RENTERÍA MENA
Representante legal De la Fundación
EL CONTRATANTE

Jesus Carvajal C
CC: 8.802.289 C/gena.

JESÚS GREGORIO CARVAJAL CELIS
CONTRATISTA

PAPPYER®

Producido por:
FABRIFOLDER S.A.S

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad	Día	Mes	Año
Galapa, Atlantico	12	12	2024

Cancelado a: Santos Publicidad — $ 5.000.000

Por Concepto de: Afiches, volantes y postales alusivos a la gran parada navideña

Valor en letras: CINCO MILLONES DE PESOS

Código

Aprobado por

FIRMA DE RECIBIDO: Jose Santos Peñaranda
Representante legal

C.C. ✓ NIT. ___ No. 3796490